

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 307

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE P.J - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P
informes ref. al IN.FUE.TUR.

Entró en la Sesión

13/06/1997

Girado a la Comisión

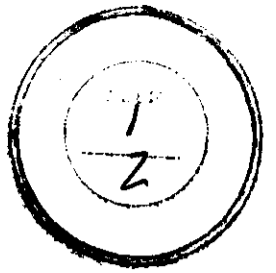
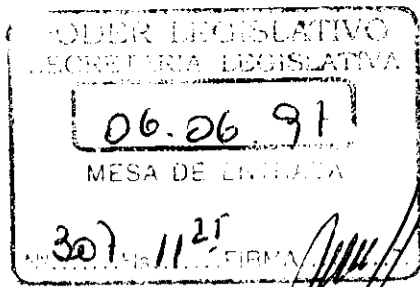
aprob. s/t- Resolución Nº 171/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente Proyecto de Resolución sobre la recaudación de tasas de aeropuerto responden a necesidades de interiorisarnos más del tema.

Quiero expresar el interés que generó toda la controversia con motivo de la nueva aerostación Ushuaia y los elevados costos que sufrirán los pasajeros con el aumento de la mencionada tasa de aeropuerto.

De acuerdo a manifestaciones radiales, algunos funcionarios justifican los nuevos valores, que considero serán muy elevados con referencias a los cobrados hasta la fecha y tendrá un aumento indiscriminado los pasajes de los habitante de nuestra provincia, con las consecuencias económicas ya conocidas por todos.

JUAN S. DE LUCCI
Legislador Bloque
Legislatura Provincial

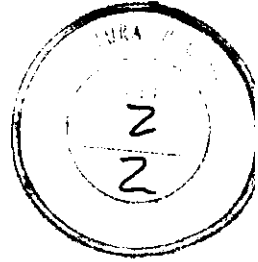
Dr. RUBEN DARIO SCIOTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

Quintero
CARLOS ALBERTO QUINTERO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Instituto Fueguino de Turismo, lo siguiente:

- 1) Informar que recaudación tuvo el Instituto en concepto de tasa de aeropuerto durante el periodo comprendido entre el 01/01/96 y 01/01/97, adjuntar cantidad de pasajeros discriminado por mes en cabotaje regional e internacional.
- 2) Informar el concepto que se utiliza para cobrar la tasa de aeropuerto y bajo que normas se realiza.
- 3) Informar que destino se le dio a dichos fondos (adjuntar la documentación pertinente).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
LEGISLATURA PROVINCIAL

D. RUBEN DARIO SCIOTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

OSCAR J. LINDO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial